



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO
SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,-----

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas, del día 08 de Septiembre de 2026, reunidos en la Coordinación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).-----

Este acto fue presidido por el, LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través del sistema Compras Mx, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. -----

El Presente acto, fue asistido por el(los) representante(s) del Área Contratante, Lic. Hector Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, C. Rafael Leobardo Colin Monterd, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Roberto Yadir Vazquez Aldama Responsable de las Funciones de la Oficina De Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, David Salgado Figueroa, Supervisor de Proyecto E2, e I.B.M. Gustavo Adolfo Martinez Chavez, Área Técnica, Dra. Isis Carolina Castro Valdes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- Siendo las 10:00 horas del día 3 de septiembre de 2026, se enviaron las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones recibidas a través del sistema de compras gubernamentales Compras MX, informando que, de conformidad con el artículo 91, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la publicación del acta correspondiente contaban con seis horas para formular las



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,-----

repreguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas remitidas.-----

SEGUNDO.- Siendo las 09:00 horas del día 4 de septiembre de 2026, se suspendió la presente junta de aclaraciones a efecto de formular la contestación a las repreguntas el día 7 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas.-----

TERCERO.- Siendo las 11:00 horas del día 07 de septiembre de 2026, se suspendió la presente junta de aclaraciones a efecto de formular la contestación a las repreguntas el día 8 de septiembre de 2026 a las 10:30 horas.-----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO: Siendo las 10:30 horas del 08 de Septiembre de 2026 y una vez finalizado el plazo establecido por la convocante para formular repreguntas a las aclaraciones y/o respuestas de esta Convocante, se estableció el enlace por medios remotos de comunicación electrónica en el Sistema de Compras Gubernamentales (Compras MX), en el cual se verificó que se recibieron REPREGUNTAS a la convocatoria No. IA 50-GYR-050GYR025-T-74-2026.-----

NO.	LICITANTE	NÚMERO DE DUDAS Y PLANTEAMIENTOS
1.	LAERDAL MEXICO SA DE CV.	3

SEGUNDO: Se procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por los licitantes conforme a lo siguiente:

LAERDAL MEXICO SA DE CV
PREGUNTA 1
LAERDAL MEXICO SA DE CV REPREGUNTA A LAS RESPUESTAS 46 Y 47 PARA EL LICITANTE LAERDAL MEXICO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,-----

EN ALCANCE A LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LAS PREGUNTAS 46 Y 47, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR EL ALCANCE DEFINITIVO DE LA PARTIDA 7. DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 46 SE ENTIENDE QUE ÚNICAMENTE SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE LOS VISORES DE REALIDAD MIXTA, ES DECIR, EL HARDWARE, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, SIN QUE SE REQUIERA UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA SOFTWARE, LICENCIAS, CONTENIDOS, APLICACIONES U OTROS COMPONENTES ADICIONALES. ASIMISMO, AUN CUANDO LA SOLICITUD PLANTEADA EN LA PREGUNTA 47 SE ENCONTRABA CONDICIONADA AL SUPUESTO DE QUE SE REQUIRIERA UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, LA CONVOCANTE ACEPTÓ LA SUSTITUCIÓN DE LA TABLETA ELECTRÓNICA POR UNA COMPUTADORA PORTÁTIL, SIN QUE DICHA ACEPTACIÓN FUERA CONDICIONANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA CONFIRMAR EXPRESAMENTE QUE: A) PARA LA PARTIDA 7 ÚNICAMENTE DEBERÁ OFERTARSE EL HARDWARE REQUERIDO EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, SIN INCLUIR SOFTWARE, LICENCIAS, CONTENIDOS O APLICACIONES ADICIONALES; Y B) PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO RELATIVO A LA TABLETA ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR INDISTINTAMENTE UNA TABLETA ELECTRÓNICA O UNA COMPUTADORA PORTÁTIL, SIEMPRE QUE EL EQUIPO OFERTADO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y LA FUNCIONALIDAD REQUERIDAS EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Se reitera que solo deberá suministrar el visor de realidad mixta (hardware) el cual deberá cumplir cada una de las características de la Cédula de Descripción de Artículo.

De igual manera se reitera a los participantes que, con el fin de promover la libre participación que podrá ofertar tableta electrónica o una computadora portátil, siempre y cuando el equipo propuesto cumpla o rebase las características técnicas establecidos en la Cédula de Descripción de artículo para dicho componente del equipo.

PREGUNTA 2

LAERDAL MEXICO SA DE CV



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,-----

REPREGUNTA A LA RESPUESTA 48 PARA EL LICITANTE LAERDAL MEXICO

EN ALCANCE A LA RESPUESTA PROPORCIONADA, MI REPRESENTADA RECONOCE QUE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 8 ES LEGIBLE. NO OBSTANTE, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL SALTO IDENTIFICADO EN LA SECUENCIA DEL NUMERAL 2.7 AL NUMERAL 3.2 CORRESPONDE ÚNICAMENTE A UNA INCONSISTENCIA EN LA NUMERACIÓN Y NO A LA OMISIÓN DE REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, ACCESORIOS O COMPONENTES INTERMEDIOS. EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA ACEPTAR QUE, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LOS LICITANTES PUEDAN CORREGIR EXCLUSIVAMENTE LA NUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN DICHA CÉDULA, CON LA FINALIDAD DE DARLES UNA SECUENCIA ORDENADA Y CONSECUTIVA, SIN ELIMINAR, ADICIONAR O MODIFICAR EL TEXTO, CONTENIDO, ALCANCE O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

Se reitera que los licitantes no deberán modificar, alterar, corregir ni reordenar la numeración señalada en la cédula de descripción del artículo correspondiente a la partida 8.

Los numerales tal como aparecen en la cédula (incluyendo el salto del 2.7 al 3.2) son los requerimientos establecidos por las áreas normativas y forman parte integral de la convocatoria. Los participantes deben apegarse estrictamente a los numerales y al contenido tal como están descritos en la cédula, sin eliminar, adicionar, modificar o reorganizar texto, alcance, especificaciones técnicas ni numeración.

PREGUNTA 3

LAERDAL MEXICO SA DE CV

REPREGUNTA A LA RESPUESTA 39 PARA EL LICITANTE LAERDAL MEXICO

EN ALCANCE A LA RESPUESTA EMITIDA, SE ACLARA QUE MI REPRESENTADA NO PRETENDE MODIFICAR, NEGOCIAR O VARIAR ALGÚN REQUISITO DE LA INVITACIÓN, NI EXCLUIR DE LAS PARTIDAS LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES O ELEMENTOS QUE INTEGRAN LOS KITS DE INICIO. EL OBJETO DE LA PREGUNTA CONSISTE ÚNICAMENTE EN QUE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE TIENE CONOCIMIENTO DE



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,-----

QUE, AL REQUERIRSE QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS INCLUYAN, ADEMÁS DEL EQUIPO PRINCIPAL, LA TOTALIDAD DE LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y ELEMENTOS DEL KIT DE INICIO ESTABLECIDOS EN LAS RESPECTIVAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, EL PRECIO INTEGRAL DE LAS PARTIDAS REFLEJARÁ EL COSTO DE TODOS ESOS COMPONENTES Y, POR TANTO, SERÁ SUPERIOR AL PRECIO QUE CORRESPONDERÍA A LA ADQUISICIÓN AISLADA DEL EQUIPO PRINCIPAL. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE MANIFESTAR EXPRESAMENTE SI RECONOCE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN CORRESPONDER AL ALCANCE INTEGRAL DE CADA PARTIDA Y QUE NO SERÁN EQUIVALENTES AL PRECIO DEL EQUIPO PRINCIPAL CONSIDERADO DE MANERA INDIVIDUAL. FAVOR DE MANIFESTARSE EXPRESAMENTE.

RESPUESTA

Se aclara al licitante que, al integrar su cotización, deberá considerar el equipo principal, así como la totalidad de los accesorios, consumibles o elementos que integran los kits de inicio de cada partida, conforme a lo establecido en la respectiva Cédula de Descripción de Artículo de la presente Convocatoria.

Dichos accesorios, consumibles y elementos de los kits de inicio de los Equipos de Simulación se encuentran contemplados en la Cédula de Descripción de Artículo, cuyas especificaciones técnicas y requerimientos fueron determinados por las áreas normativas de manera preexistente a cualquier proceso de contratación y de forma estandarizada para las Unidades Administrativas de este Instituto. Por lo anterior, no corresponden a requerimientos definidos por el área contratante, sino a los establecidos por la normativa institucional, por lo que los licitantes deberán apearse estrictamente a las especificaciones técnicas y accesorios que así lo requiera cada partida.

TERCERO.- Se hace del conocimiento a los licitantes que de conformidad con el artículo 90 y 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fueron contestadas las repreguntas de los



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO
SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



6

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,-----

licitantes y considerando que las mismas versan sobre el contenido de las preguntas ya solventadas en su totalidad y sin existir aclaraciones respecto a diverso punto del contenido de la convocatoria **No. IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**, esta convocante determina el cierre de la junta de aclaraciones y se informa que la apertura y presentación de propuestas se llevarán a cabo **el día 17 de Septiembre 2026** a las 10:30 de conformidad con el artículo de la LAASSP 33 BIS y artículo 90 y 91 de su reglamento.-----

CIERRE DE ACTA-----

-----0
Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta en: el Tablero de Avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de operación administrativa desconcentrado sur del distrito federal, sito en Calzada Vallejo N°. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P 07760, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico//> -----

No habiendo otro asunto que tratar de la presente Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Bajo la Cobertura de los Tratados número **IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026**, siendo las **12:01** horas del día **08 de Septiembre de 2026**, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 54 fracción VII 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 47, 54, 57, 83 numeral II, inciso I, numeral 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,-----

POR PARTE DEL INSTITUTO		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
C. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. DAVID SALGADO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTO E2	
I.B.M. GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	AREA TÉCNICA	
DRA. ISIS CAROLINA CASTRO VALDES	AREA TÉCNICA	





CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|LAERDAL MEXICO SA DE CV|LME2111093HA|PROVEEDOR|PERSONA MORAL|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|4090faeff99f6a11f369ebb609b987afa4e203c90cff61e78f5cd79ae59228a7|08-09-2026 13:09:26|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
Cd4iYcyHh9sfttx3CQWMIxOM9NSExjKibWZ7agu03cm7iGvE+hveuGe0cobF6oLFiQjh6S058R2vXj7QYAWuc5QcYqH8Bv0nj25K73Wh7aQXCP+Zly6njFfE9KQoOzqj89j6i4rWv6jMNA3iMr+w4D6ME5LgIYA+dbLefbz8fEfa48tZdFaXjQIQO3T31wZ27f+JnFeg1dxW0a95GP/KNBS0Rnjgfid1sH+ikU8MZvNUxgaBMs4jxzgxqCKEmEdZC3AihCGvTP5WWaXXSCZajQcF4WY0HpO/kYWSCoSj8oTRm3ZAbQGdcswgQ7MowSBEv+XIO6wR7a/VOA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e2a3db09-2c60-4526-9cac-c54dfaaf93e

RFC: EVI1612064A7, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EVING SA DE CV

TIPO DE REGISTRO: PROVEEDOR

ORGANIZACIÓN: EVING SA DE CV.

PUESTO: PERSONA MORAL

RFC: TSM061013NR7, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV

TIPO DE REGISTRO: PROVEEDOR

ORGANIZACIÓN: TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV.

PUESTO: PERSONA MORAL



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ|MACG720621CH5|SERVIDOR PÚBLICO|AREA TECNICA|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|4090faeff99f6a11f369ebb609b987afa4e203c90cff61e78f5cd79ae59228a7|08-09-2026 13:25:39|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
o5Hj6KO/jq6ka4Do92ikRmxRqMo7K0sefdyo6U0HxFP/16P3ewkn3zFtP+q07YwH9Mb8k7REHFOFOjAA+scppEj9pgu6x4ZnNuUAKMATuZ9EYl7lkte1Nay3CNav2dUYz1GRsF1K6/7tEnmrZ4xEjSD3rsEjAytd4U265CdB9qn20H5Lnv90q/gA85lCtMGqMvV5Mjx/Mc9QdkRgmurfBuFuqkif4k7RtQMGvQu1Ls8gLTE05Grkk1RSLt2dRv2X5XeYDbO3dFnT1TB7ubFCf+mzZ0k5wyPKZz5t5uZyfe5lerDLHMyq4142oPQjENGfdoeHaR2XyQGg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
59574156-08ea-46f8-8480-57822540de65



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA|VAAR850929BA8|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|4090faeff99f6a11f369ebb609b987afa4e203c90cff61e78f5cd79ae59228a7|08-09-2026 13:34:59|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
ZcE8mR0GU6mwUueo5k42qK4QdhaaXrzHhxt2M59/Fw13Yh8BYc69IPCGZl0qB3qTtclTWBnos8m352dd405OfhNXl44eqBp40EaeZAxp9VhxmOvG6+1yKIE4v5+bUov67sy6p03NbPbbe441uNusBWh6z7lzmhtBm0uJQq/SD9HlMiaSYTycHlvaru6N3+OcoyKUSFBsFdgY76O4Q5YgwO+SQZyu8Vdl/Eg3tB2d+7WMWxdsOsvYVDfH5lviDDxp1i/jfUBqj4cvilpd15GWLH6bKVkfoCO3/5qRCd8xxjA0dkABFJACMD559h55//9Z3vaDyTT/olq4w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8ce882b5-d6aa-414f-8326-3708c1b99a2b



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|HECTOR CRUZ WINTERGERST|CUWH7705106C8|SERVIDOR PÚBLICO|TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|4090faeff99f6a11f369ebb609b987afa4e203c90cff61e78f5cd79ae59228a7|08-09-2026 13:31:08|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
NL3DRN+dpXt+T3TES7dVOHOI4jMasUDdQWmJf0Zy7a7yFMMeKlVw4EK+xqps9YdcA4O0af5YnDytfyqjzbbV8qnRjoINZU/S+3/HR6zFVBLEKsRAg/5mAAPm5yDN66ExjYtiugsA/7s8lgsWieAe+NfABT4tms7KsTrNF9rqSxbwV0F9ee3VYXZOncpNfVzX6rU3bZFpMWNyZ0sRbYuYICA9xxsPERMMoasEoydpTE9YVY1Y23+31UgHsvDsRckTOGMSLbeaF5w9uECT6deBX+1Wxgcb1ALyIEBKdkdTP47PGuHKW+pODNLn4t34hiCjFy3tvtbphGmi2A/A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4d7a628f-d623-4823-a34c-21a264a862c5



CADENA ORIGINAL:
[|IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD|COMR811024EL2|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|4090faeff99f6a11f369ebb609b987afa4e203c90cff61e78f5cd79ae59228a7|08-09-2026 13:31:08|]

FIRMA ELECTRÓNICA:
5kulpocy2XixchnrW25hOXHFj+AZcXp7MPIRUZUMYtc26V/dKAcCqRqPjXNxiOI/xS8y6A3GPA2a33rRjZy5BUf6io+mByIXCw8UBoLMK1Q/QR7BsKqte6aPLfH34VaeaFLdbCGPD8/+p1mPR1x/KWIR991DutxkuTOdIVktu9hNfVcK6EWgdxk92TNwTLkw17ig27B359PwuuuJWcoV6r1Vwefj0Bep8D55sb8RRR9Gzxwz6zpnjDC1rB2uvo14a1ccoghOHZUzjKxtbiap3v91KqVZk2K4oUC7jKf1dfZfe5/SIN05jHjKz7qglgydz5gTg717k6lIQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9568561e-8ed4-4191-809a-d8e772341671



2026
año de
Margarita
Maza



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|ISIS CAROLINA CASTRO VALDES|CAVI820527A15|SERVIDOR PÚBLICO|AREA TECNICA|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|4090faeff99f6a11f369ebb609b987afa4e203c90cff61e78f5cd79ae59228a7|08-09-2026 13:28:55|

FIRMA ELECTRÓNICA:
ECqIz/WJA6ZDXKpGzJX555fKpYn5wjFZD3txwIlebrKZTkGph+eajU4fH4H+B/mRFTX7aPfqFZ1dZuONF+fsrOHobnjFHyXx8ROKOGw3I2+MZm0heC3yieKDhOkieCI1tqeCww3YtjuG3GOTf5s79t9Mbigoqdehw2vX0b0n4kvZaQORi8Pn8onjxqfoSYdXnUyqJl452XxiGox1W1hW4tFwhLlo+sakEHZFIFo2gA3TjQwu1hiVQFBq0ntRzoxLL9CMZLVL0A3b5irwC4VfqpYKe7K8pmjqZIZE49/1SDr+sPdGWWBe/dSI1U3cac95XUcGBMdhOHqo8Rp8qbQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f403c2b2-d636-474c-b3da-d4ad86e6e819



CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR025-T-74-2026|DAVID SALGADO FIGUEROA|SAFD8105197D0|SERVIDOR PÚBLICO|SUPERVISOR DE PROYECTO E2|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|4090faeff99f6a11f369ebb609b987afa4e203c90cff61e78f5cd79ae59228a7|08-09-2026 13:21:12|

FIRMA ELECTRÓNICA:
Vc8VXKbTABDZ1+Ka0C7anYyBWRmu05vF1IMg2sq05eJlG7Wat/oGMJ/GdhLy7b4KORSV5W3rLeQwLjLlGoRD+zQgF19yNt57yMX3DuVR+RP9TiIBZPrg9RosNDtYEO8dtMLbp54yWP/j26+k5uisyRqIKks7oEB1tG7NZPyF7CXgUYFj7MQIuvovxYN8Ntnd3JPWVOxOzFVirqEsaViMhoYQ7q34uNpUWUfi+eWk8/OtSjq4TB1iZr59XWr55dfhQTRjVG1QoAGqRUN9rmfTCJk93bTjrQFWWRNGcuuaA4tDuefBeGdTFc8g+3MmHU3LjRsfDUBPZgomjD/8f1Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
fb2ad8c4-ea94-4f88-a711-ec2bfc72397e

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

